

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad Loyola Andalucía

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502768
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

El informe sobre el grado de cumplimiento del plan de estudios y las incidencias detectadas en su implantación es exhaustivo, y denota un alto grado de compromiso del equipo de gestión con la buena marcha del título. Fruto de las reflexiones realizadas en el curso anterior, como novedad se ha procedido a la revisión al comienzo de curso las guías docentes para cotejar que los sistemas de evaluación incluyen siempre un porcentaje de la nota de entre el 20

Id. ministerio:2502768

y el 40 % para la parte correspondiente a la evaluación continua. Ello favorece el trabajo y formación continua del alumnado y el uso de metodologías activas. De hecho, se han implantado nuevas durante este curso.

Como buenas prácticas, deben destacarse las jornadas de acogida que se realizan para los estudiantes de nuevo ingreso, en las que además de aclararles cuestiones sobre el plan de estudios y sus objetivos, se aprovechan para explicar el funcionamiento de los servicios universitarios, biblioteca, bases de datos y sistema tutorial. Igualmente reseñable es que se realiza un trabajo importante de coordinación de los horarios para la búsqueda de unas franjas que se reservan para actividades complementarias a las que pueda acudir todo el alumnado, como sesiones informativas sobre prácticas en empresa, asistencia a Jornadas, visitas a empresas o juzgados, etc. Esto evita solapamientos y facilita la participación del alumnado en estas actividades. Al parecer, se detecta que la información de estas actividades debe mejorarse, lo que se recomienda realizar durante el próximo curso para fomentar aún más la participación del alumnado en estas actividades de indudable interés formativo. Asimismo, igualmente reseñable es que se hace un seguimiento periódico del nivel de inglés del alumnado y se les hace simulaciones de exámenes de Cambridge.

Se menciona la existencia de reuniones de coordinación tanto a nivel horizontal como vertical para impedir solapamientos o excesiva acumulación de tareas. Es imprescindible hacerlo teniendo en cuenta que parece que se han implantado metodologías docentes nuevas en algunas asignaturas, lo que resulta positivo. Parece que en ellas hay una participación activa del alumnado, lo que resulta esencial.

En cuanto al sistema tutorial, en el autoinforme se incide más en el constituido para la relación profesorado- padres y madres del alumnado que al establecido entre alumnado y profesorado. Parece conveniente centrarse más en el segundo, que es el imprescindible. El primero es una opción respetable de la universidad pero que no tiene repercusión en la implantación del plan de estudios. No obstante, el alumnado parece estar satisfecho con la formación recibida, y especialmente con la atención personalizada, si bien parece elevado el número de créditos no superados. Se aprecia un interés por detectar las opiniones del alumnado y tomarlas en cuenta para elaborar las acciones de mejora. Igualmente, las incidencias se abordan desde una perspectiva positiva y constructiva.

Como área de mejora debe tratarse de eliminar o reducir los desplazamientos de profesorado de Campus, puesto que la no presencialidad permanente impide un trato normalizado con el alumnado.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Se aprecia un grado de compromiso sólido con la implantación del Sistema Interno de garantía de calidad, con el análisis detenido de sus resultados, y con la obtención de conclusiones y aspectos de mejora que se materializa en la elaboración de un plan de mejora. Aunque parece que aún no se ha desplegado o implantado todo el sistema, este curso se han centrado en los procedimientos relativos al rendimiento académico, el grado de satisfacción global del título, el de sugerencias, quejas y reclamaciones, y el de difusión del título. De ahí han elaborado un razonable y realista Plan de Mejora que se refleja en una tabla y en el que se ve el grado de cumplimiento o estado de cada una de las acciones. Además, es de destacar que dicho plan es accesible para los grupos de intereses, por lo que clarifica los objetivos para todos. Únicamente se echa en falta que en la tabla no se mencionen al responsable de cada acción.

La Comisión de Calidad se ha reunido en dos ocasiones, constando su orden del día y sus acuerdos en las actas que se pueden consultar en el gestor documental, lo que resulta muy positivo. En dichas reuniones se ha hablado de la coordinación, de las incidencias en la implantación del plan de estudios, se han analizado las evidencias y resultados de los procedimientos y se ha aprobado el correspondiente plan de mejora. En definitiva, se evidencia un funcionamiento correcto y razonable del órgano.

Sin embargo, aunque se hace referencia a que las actas estarán disponibles en el gestor documental, no se ha podido acceder a él. Por otra parte, aunque en la web de la Facultad existe un apartado para la Comisión de Calidad en la que se podría incluir su composición, régimen de funcionamiento y actas, tales informaciones no aparecen, estando vacío el apartado.

### **RECOMENDACIÓN:**

Seguir avanzando en la implantación del resto de procedimientos del sistema e incluir en la tabla la persona

responsable de cada una de las acciones de mejora.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Colocar en el gestor documental o en la web de la Facultad en el apartado previsto para ello todas las informaciones y acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad.

Avanzar en la creación y funcionamiento del gestor documental, en el que se pueda comprobar los resultados de los indicadores de los procedimientos, el plan de mejora y las actas de la Comisión de Calidad.

### 3. Profesorado

#### *Mejorable*

Antes de nada, debe resaltarse que la información aportada en el autoinforme es exhaustiva y realiza un análisis razonable de la situación, lo que denota una relevante preocupación de los responsables del título por la preparación y cualificación del profesorado. El porcentaje de profesorado doctor es elevado (65 %), especialmente si tenemos en cuenta que sólo el 40 % de la plantilla se dedica en exclusiva a la Universidad. Pero precisamente este último es un dato en el que se recomienda trabajar más. Es positiva la presencia de profesorado asociado profesional que aporta una visión distinta y a veces más dinámica al alumnado. Pero tal visión debe ser complementaria y nunca la principal. De los 18 profesores a tiempo completo, nueve tienen un sexenio. Teniendo en cuenta que tan sólo el 40 % de la plantilla está a tiempo completo y que probablemente recaerán principalmente sobre ellos las labores de tutorización, coordinación docente, gestión, etc., no es un mal dato. Aunque su dedicación docente media es de unos 20 ECTS por curso, la intensidad de las tareas anteriores no deja un tiempo suficiente para investigar con resultados de impacto considerables. Además, parece que muchos de esos profesores deben desplazarse entre los campus de Córdoba y Sevilla, lo que agudiza los problemas anteriormente mencionados. A pesar de todo, los resultados de satisfacción de la encuesta al alumnado son positivos.

Por otra parte, existe una estructura de coordinación horizontal y vertical eficiente, con participación activa del alumnado, y un sistema de detección de incidencias rápido y eficaz, que permite una comunicación ágil entre alumnado y profesorado.

Se informa de un programa de formación del profesorado que se adapta al perfil específico del profesorado de Derecho, lo que es positivo. En la reflexión del autoinforme se comenta que debe ampliarse la oferta. Asimismo, se ofrece al profesorado la opción de mejorar sus conocimientos en lenguas extranjeras para facilitar la impartición de docencia en otros idiomas.

Finalmente, en el autoinforme se dice que se va a intentar certificar el programa DOCENTIA. Se recomienda hacerlo cuanto antes y comenzar a implantarlo.

RECOMENDACIONES:

Trabajar para que la plantilla a tiempo completo sea mayoritaria, puesto que así se mejorarán indirectamente los resultados tanto de docencia, como sobre todo, de investigación.

Certificación e implantación del programa DOCENTIA.

### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### *Satisfactorio*

Se refieren una serie de bienes muebles y de medios tecnológicos que son suficientes para ofertar en la enseñanza de Derecho una formación integral en la que se utilicen metodologías docentes variadas.

Se menciona un plan de tutorización integral, del que al parecer está a cargo el personal de administración y servicios. Conviene explicarlo un poco más. Por otra parte, se subraya la alta valoración del Servicios de Empleabilidad y emprendimiento, uno de los más relevantes para la atención al alumnado.

Sin embargo, no se menciona el número de Convenios con otras Universidades ni el número de plazas que dispone

el alumnado para la realización de estudios en el extranjero. Ni tampoco las que estudiantes extranjeros disponen en la Universidad. Finalmente, se hace referencia a un futuro Servicio de Inserción Laboral, que se recomienda se ponga en marcha junto a otro que informe de opciones de prácticas, y que en cambio no se menciona en el Autoinforme.

**RECOMENDACIÓN:**

Incluir los Convenios para movilidad del estudiantes y el número de plazas disponibles.

## 5. Indicadores

### *Mejorable*

Únicamente aparecen los indicadores de rendimiento académico, y no otros derivados de otros procedimientos del sistema interno de garantía de calidad, que deberían incorporarse. Se han mejorado las tasas de éxito y rendimiento, aunque la de primer curso sigue siendo excesivamente baja.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Incluir los indicadores derivados de todo el sistema interno de garantía de calidad.

Prever alguna acción de mejora para mejorar la tasa de éxito de primer curso.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Aunque la gran mayoría de recomendaciones han sido atendidas, en algunas cuestiones apenas ha habido avances, por lo que debe incidirse en ellas. Por ejemplo, se deben aportar los indicadores de todos o de casi todos los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad y publicar en la web el CV de todo el profesorado. Por otra parte, aunque en el autoinforme se explica el funcionamiento del gestor documental, o bien aún no se ha implantado del todo o bien no se tiene acceso al mismo.

El resto de recomendaciones han sido atendidas.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Publicar en la web el CV del profesorado.

Aportar indicadores de todos los procedimientos del SIGC.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

## 8. Plan de mejora del título

### *Satisfactorio*

Se ha elaborado un razonable y realista Plan de Mejora que se refleja en una tabla y en el que se aprecia el grado

Id. ministerio:2502768

de cumplimiento o estado de cada una de las acciones. Además, es de destacar que dicho plan es accesible para los grupos de interés, por lo que clarifica los objetivos para todos. Para ello se ha partido del estudio de los indicadores de los procedimientos implantados del sistema interno de garantía de calidad, y tras la reflexión se han propuesto las acciones.

Se sugiere continuar con este método y extenderlo cuando se produzca la deseada implantación del resto de procedimientos del sistema. Asimismo, junto al órgano designado como responsable de la ejecución de la acción, puede ser más útil indicar el nombre de la persona o personas físicas que estando dentro de ese órgano o teniendo ese cargo, son las responsables de llevar a cabo la acción.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se está implantado el título cumpliendo la memoria verificada y analizando con detenimiento los problemas o incidencias que han ido surgiendo.**

**Se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la titulación y un interés en la mejora continua de la misma.**

**No obstante, se debe poner especial énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones que se hicieron ya en el seguimiento y que aún no han sido del todo atendidas. Muy especialmente, resulta necesario contar con los indicadores de todos los procedimientos del SIGC.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**